

ALCALDIA DE MANIZALES  
SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No. 0084

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, 34 del Decreto 568 de 1996 y el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

A) Que se legalizó convenio interadministrativo No. 00890 del 09 de agosto 2017, celebrado entre el Instituto Nacional de Vías y el Municipio de Manizales para aunar esfuerzos para adelantar la segunda parte de la fase 2 del proyecto de construcción paralela norte grupo II sector bajo rosales manizales." con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2017.

B) Que el día 29 de diciembre de 2017, se legalizó entre las partes prorrogación del Convenio No. 00890 de 2017, desde el 31 de diciembre 2017, hasta el 31 de marzo 2019.

C) Que el valor del proyecto objeto de financiación, se encuentra consignado a diciembre 31 de 2018 en la cuenta corriente No. 281178020 Banco de Bogotá, bajo la titularidad del Municipio de Manizales, por lo que se hace necesario la adición al presupuesto para dar cumplimiento a los cometidos determinados en el referido convenio.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas, la siguiente partida:

25397	Conv.INVIAS 00890 Constr.Pararela Norte	13.200.000.000
<b>TOTAL ADICION EN RENTAS</b>		<b>13.200.000.000</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos, la siguiente partida:

26 1 3 82 52 1 104 22	Conv.INVIAS 00890 Constr. Paralela Norte Grupo II Sector Ros	13.200.000.000
<b>TOTAL ADICION EN GASTOS</b>		<b>13.200.000.000</b>

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

15 ENE 2019

~~JHON HEBERTH ZAMORA LOPEZ~~  
Alcalde (E)

OLGA LUCIA GOMEZ GOMEZ  
Secretaria de Despacho  
Secretaria de Hacienda

Vo.Bo. ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO  
Secretario de Despacho  
Secretaria Jurídica

Elaboro: Germán A. Damián  
Reviso: Esperanza Salazar Grisales